

Extraídos de la referencia básica de la asignatura: *Cálculo Financiero*.

Teoría y Ejercicios. Autores: Aparicio, A; Gallego, R.; Ibarra, A y Monrobel, J.R. Editorial: Thomson-Paraninfo

Operaciones Simples en Régimen de Descuento

1.- Una empresa descuenta en su banco habitual una letra de cambio cuyo nominal es 100.000 € y vencimiento dentro de 5 meses. La opción preferida por el banco es aplicar un tanto del:

- (a) 12% anual en descuento simple comercial.
- (b) 12% anual en descuento simple racional.
- (c) 12% anual en descuento compuesto.
- (d) Las tres opciones anteriores son equivalentes ya que todas aplican un tanto del 12% anual.

2.- Si se descuenta una letra de nominal N y vencimiento a 9 meses en un banco que aplica un tanto de descuento simple comercial del 12% anual, el efectivo percibido ascenderá a E €, mientras que si se esperan cinco meses para descontar dicha letra la cantidad recibida sería de 5.942,25 €. El efectivo E es de:

- (a) $E = 6.203,45$ €.
- (b) $E = 5.692,05$ €.
- (c) $E = 5.632,76$ €.
- (d) $E = 6.268,75$ €.

3.- Una letra de cambio de nominal 40.000 € y vencimiento a 9 meses se descuenta en un banco, obteniendo un efectivo de 32.000 €. Se aplica descuento simple comercial.

- (a) El tanto de descuento aplicado fue del 20% anual.
- (b) El tanto de descuento aplicado equivale a un tanto de interés simple del 16,67% anual.
- (c) El tanto de descuento aplicado equivale a un tanto de interés simple del 33,33% anual.
- (d) Si no consideramos gastos e impuestos, el banco obtiene una rentabilidad del 25% expresada en tanto efectivo anual.

Extraídos de la referencia básica de la asignatura: *Cálculo Financiero*.

Teoría y Ejercicios. Autores: Aparicio, A; Gallego, R.; Ibarra, A y Monrobel, J.R. Editorial: Thomson-Paraninfo

4.- Un empresario dispone de una letra de nominal 10.000 €, con vencimiento dentro de 3 meses, que necesita descontar en estos momentos. Sus alternativas son:

- A. Tanto de descuento efectivo anual del 20%.
- B. Tanto de interés efectivo anual del 25%.
- C. Tanto de descuento simple semestral del 10%.

Desde el punto de vista del empresario:

- (a) Las tres alternativas son equivalentes.
- (b) La primera y tercera son equivalentes y preferibles a la segunda opción.
- (c) La tercera es preferible.
- (d) La primera y segunda son equivalentes y preferibles a la tercera opción.

5.- Una persona deberá pagar dentro de año y medio 10.000 € como consecuencia de una operación pactada a un 10% efectivo anual. Decide cancelar esta deuda mediante la entrega, en este momento, de dos letras por importe de 5.000 € y 3.000 € con vencimiento dentro de 6 meses y un año respectivamente, y una cantidad X que abonará dentro de 3 meses. Si el acreedor puede descontar las letras a un tanto simple comercial del 12%, el valor de X es:

- (a) 1.109,99 €.
- (b) 1.359,86 €.
- (c) 2.205,40 €.
- (d) 1.762,32 €.